

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

MESA DE PARTES VIRTUAL

CÓDIGO UNICO DE TRAMITE - CUT: oPM7sZ80

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
20 15 ENE 2025
EXPEDIENTE N° 0772
HORA: 4:31pm FIRMA: A

DATOS DEL SOLICITANTE

TIPO DE PERSONA: PERSONA JURIDICA

DNI:
46927879NOMBRE:
CORINAAPELLIDO PATERNO:
BARRIOAPELLIDO MATERNO:
RIVERARUC:
20131378972RAZON SOCIAL:
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICACORREO ELECTRÓNICO:
cbarrio@contraloria.gob.peTELÉFONO/CELULAR:
984367933DIRECCIÓN:
JR. BUSTAMANTE DUEÑAS N.° 881, CHANU CHANU
II ETAPA

DATOS DEL DOCUMENTO

ASUNTO:
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓNTIPO DE DOCUMENTO:
OFICIONÚMERO DE DOCUMENTO:
000014-2025-CG/OC0741FOLIOS DEL DOCUMENTO:
2CABECERA DEL DOCUMENTO:
OFICIO N° 000014-2025-CG/OC0741

FECHA Y HORA DE REGISTRO: 15 de enero del 2025 a las 17:04:31



Escaneando el código QR, podrá realizar el seguimiento de su trámite, utilizando el CUT generado.

SGD Single

Sistema de Gestión Documental

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Puno, 07 de Enero de 2025

OFICIO N° 000010-2025-CG/OC0741

Señor(a):

Jose Antonio Calderon Ramos

Director

Unidad de Gestion Educativa Local Huancane - Ugel Huancane

Jr. Bolognesi S/N Huancane

Puno/Huancane/Huancane

Asunto : Requerimiento de información

Referencia : a) Literal m) del artículo 9° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, publicada el 7 de enero de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la norma de la referencia b), que establece como potestad de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control: "(...) *El acceso a la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función. Esto comprende el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos. Sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control (...)*".

Así como, según lo señalado en el numeral 6.2. de la Directiva de la referencia b) que precisa que los Órganos de Control Institucional son los responsables de llevar a cabo el control gubernamental en las entidades públicas, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones y el logro de sus resultados, mediante la realización de servicios de control (simultáneo y posterior) y servicios relacionados; siendo esto concordante con lo señalado en el literal d) de los numerales 6.2.7 y 6.2.8 de la citada Directiva, que hace referencia a las funciones del OCI y su atribución para el acceso a la información, respectivamente; bajo el contexto normativo señalado, se solicita disponga a quien corresponda nos **PROPORCIONE**, la siguiente información:

1. Comprobantes de pago por concepto de pago de planillas por Incentivo Único del CAFAE de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané emitidos a partir del periodo 2016 hasta la fecha, conteniendo sus respectivos actuados en **original**.
2. Remita las resoluciones que aprueban las directivas de autorización de la ejecución de los Fondos para el pago de las planillas de Incentivo Único del CAFAE del personal administrativo del DL N° 276, a partir del año 2016, con sus respectivas autógrafas.
3. Precise si la entidad realizó pagos a partir de la Sentencia n.° 531-2019 de 27 de junio de 2019, de ser afirmativa su respuesta, señale si dichos pagos se encuentran registrados en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del sector Público – AIRHSP, adjunte la documentación sustentante del registro en el citado sistema.

